



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437 -2014**

La Molina, 31 OCT 2014

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Informe N° 134-2014-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 457-2014-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 941-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, a través de los cuales se solicita la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 71°, numeral 71.3 establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 018-2014 del 23.04.2014, determina en su artículo 37°, literal a) que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional es la encargada conducir, diseñar y proponer la formulación de los lineamientos y objetivos estratégicos, así como la elaboración de los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15°, numeral 15.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2013, de fecha 16.12.2013, se aprobó el Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, modificado con Resolución de Alcaldía N° 284-2014;

Que, mediante Informe N° 134-2014-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa que habiéndose producido modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, que han determinado incremento o disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego, existe la necesidad de modificar o incorporar nuevas metas, a nivel de actividades, proyectos e iniciativas considerados en el Plan Operativo Institucional Modificado del año fiscal 2014; de conformidad con las propuestas realizadas por las diferentes unidades orgánicas, tomando en consideración los objetivos estratégicos institucionales priorizados para el presente ejercicio; concluyendo la mencionada Gerencia en que es necesaria la modificación del Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 del Pliego La Molina conforme a los formatos anexos que adjunta a su Informe;





Municipalidad de La Molina

437

Que, mediante Informe N° 457-2014-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que en concordancia con los artículo 6° y 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Alcalde dentro de un Gobierno Local es el responsable del Plan Operativo Institucional, por lo que al ser éste un documento de gestión de carácter administrativo, la emisión de una Resolución de Alcaldía resulta ser el instrumento idóneo para la modificación del mismo, recomendando que de acuerdo al Informe N° 134-2014-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional se emita la Resolución del Titular modificando el Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 del Pliego La Molina;



De conformidad a los considerandos precedentes y a lo solicitado con Memorando N° 941-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, y según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego La Molina - POI 2014, de conformidad con los formatos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚREK P.F.  
ALCALDE

